

1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
2 TELEFAX 2534-83-10

3

4

SESION ORDINARIA

5

ACTA N° 43

6 Acta número cuarenta y tres de la sesión ordinaria que celebra el Concejo
7 Municipal de Distrito de Cervantes, el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, a
8 las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

9 MIEMBROS PRESENTES

10 Jeannette Moya Granados	Presidenta
11 Jorge Adolfo Aguilar Mora	Propietario
12 Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
13 María Cecilia Valverde Vargas	Suplente
14 Anderson Calderón Brenes	Propietario

15 FUNCIONARIOS

16 Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
17 Thais Araya Aguilar	Secretaria

18 La suplente María Cecilia Valverde Vargas, ocupa el cargo de concejal
19 propietaria en ausencia de la
20 concejal Jeannette Umaña Chinchilla.

21 Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la presentación de la
22 siguiente agenda:

23 ARTICULO I ORACIÓN

24 ARTICULO II: ATENCION A VISITANTES

25 1- Atención Ing Betsy Quesada Echavarría(asunto a tratar Caso del sr.
26 Ronal Martínez Ulloa)

27 2- Juramentación miembros Comité Camino Las Aguas Toro Loco (que
28 faltan por juramentar)

29 ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

30 ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

31 ARTICULO V: DICTAMEN DE COMISION PLAN REGULAR

32 ARTICULO VI: ASUNTOS DE INTENDENCIA

33 ARTICULO VII: CIERRE DE SESION

34 APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.

35 ARTICULO I:

36 ORACION: A cargo del concejal Anderson Calderón Brenes.

37 ARTICULO II:

38 ATENCION A VISITANTES

39 Convocada la Ing. Betsy Quesada Echavarría, para tratar caso del Sr. Ronald
40 Martínez Ulloa.

41 La señora Presidenta expresa las venas tardes a la Ing, Betsy Quesada, el día de
42 hoy hemos querido que usted nos acompañe para analizar el documento
43 enviado por el Sr. Ronald Martínez Ulloa, y usted fue y realizó la inspección, me
44 imagino que usted tiene conocimiento de este documento, queremos saber su
45 punto de vista sobre el caso.

46 Informa la Ing Betsy Quesada, este trámite en sí él cuando hizo la solicitud de
47 permiso me comentaba que era una limpieza vegetal, yo le dije cuanto va a
48 mover él me dijo no es solo superficial yo le dijo bueno usted nada más
49 presenta el formulario, plano catastro , copia de cédula y además de eso el
50 alineamiento de ruta nacional, cuando ya a los días lo vamos viendo con
51 Gustavo se hizo inspección y fue cuando él estaba trasladando la piedra que
52 estaba sacando porque lo que estaba haciendo era un terraceo lo estaba
53 trasladando donde Johnattan Araya detrás de los Pizotes, como muchos
54 administrados aquí van dejando pasar las cosas y fue cuando se le pidió a esta
55 gente de restaurante los Pizotes el permiso ambiental y presentaron los planos
56 donde supuestamente donde habían trasladado como dos mil doscientos
57 ochenta metros cúbicos entonces viendo la regulación ambiental y aun siendo
58 mayos a los doscientos mtros cúbico, tiene que presentar la viabilidad ambiental,
59 entonces el profesional deberá de presentar algunos requisitos en SETENA, ya
60 aquí es más costoso el trámite que lo normal, es como más costos
61 dependiendo de lo que solicite la SETENA , en cuanto al restaurante Johnattan
62 está presentando bueno está en trámite todavía me justifico que eso dura
63 bastante tiempo y eso es cierto y ante el colegio lo que son los planos por parte
64 del ingeniero que ellos contrataron, en cuanto a lo que presenta este señor
65 Ronald Martínez mediante una contratación de un profesional un topógrafo y hace
66 una medición se conjunta el área total del terreno dos mil y resto pero él lo que
67 aduce es que la parte de material lastre él no lo traslado ni lo sacó de la
68 propiedad sino que lo dejo ahí mismo para rellenar una parte de las terrazas que
69 él lo que traslado al terreno los pizotes fue piedra , entonces él fue muy
70 transparente que él jamás pensó sacar tanto material era algo superficial
71 entonces yo le dije presente el documento ante el Concejo , por esto lo han visto
72 ustedes, son parte de y él presentó el informe del topógrafo , el topógrafo está
73 indicando que el movimiento de tierra oscila los dos mil metros cúbicos, lo le
74 indique que el debería de tramitar la viabilidad ambiental del proyecto, él lo que
75 está pidiendo es que no se presente la viabilidad ambiental y que el paga la
76 multa, si el no presenta la viabilidad ambiental se le cobra una multa de la
77 diferencia de material que él está indicando aquí. Y tendría que presentar los
78 planos correctivos de ese mismo proyecto pero en cierta forma estaría
79 complicando.

80 Si indica la señora presidenta estaríamos pasando por encima, no sé mis
81 compañeros en mi caso debe de presentar a viabilidad ambiental.

82 Manifiesta Betsy yo no veo afectación ambiental, pero yo soy la técnica
83 profesional ambiental que pueda explicar si va afectar o no va afectar igual como
84 se lo dije al otro señor a don Ricardo, él lo que quiere es que eso le va afectar la
85 casa yo no le puedo decir si lo va afectar , eso lo indicará la viabilidad si a futuro
86 se verá afectado entonces hay que esperar.

87 Pregunta Jorge Adolfo Aguilar yo hago una pregunta aquí cuando yo vengo y
88 presento un plano para una casa de 50mts se recibe eso se sabe cuánto hay que
89 pagar , no se realizan inspecciones más adelante sobre esa misma construcción.

90 Le responde Betsy que sí , porque me parece a mí y en Cervantes tenemos un
91 problema gravísimo la gente viene y presenta una cosa y hace otra ya lo
92 vivimos con este señor Carlos el colombiano, desgraciadamente dicen que no
93 estoy seguro que ya no se pueden cobrar, este señor Ronald Martínez viene y
94 presenta un permiso le dice a usted que apenas va remover vegetal que eso es
95 lo que va a mover , pero todo esto viene a la denuncia que hace Ricardo Sánchez
96 si Ricardo no hubiera hecho esta denuncia me parece a mí que esto no se
97 hubiera dado se hace el trabajo que se hizo y no pasa nada, por eso yo pregunto
98 non se hacen inspecciones luego.

99 Responde Betsy no, precisamente la inspección que habíamos hecho fue por la
100 denuncia que había hecho Ricardo , no dice Gustavo él la hizo de manera verbal..

101 Manifiesta el señor Jorge Adolfo el punto es que la gente hace lo que le da la
102 gana, yo no sé si Gustavo le comento el problema que hay con un muchacho
103 aquí que estaba construyendo una casa me parece que es un edificio de tres
104 pisos, en la propiedad de Rosario Aguilar le dice Gustavo.

105 Yo lo que voy es a eso la gente está mal acostumbrada.

106 Indica la señor Ingeniera aquí hay un problema, no hay carro disponible, porque
107 el que hay o lo ocupa Atahualpa, Gustavo o yo, otro punto que yo veo la parte
108 vial y tengo el recargo de las construcciones , también la parte legal de
109 contratación administrativa eso me demanda mucho tiempo , yo lo he hablado
110 con Gustavo que hace falta más personal que se dedique a realizar inspecciones.
111 Yo voy a ver cómo me organizó para establecer un recorrido en inspecciones.

112 Adolfo pero imagínese que ahorita está usted, hay un operador de back hoe , la
113 basura se le dio a una empresa privada , imagínese cuando no había nada de
114 eso.

115 Bueno Betsy muchas gracias por la asistencia, le expresa la señora presidenta
116 y miembros de Concejo.

117 ARTICULO III:

118 LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

119 **Inciso a):** En atención a oficio sin número de fecha 9 de Octubre del 2018, sobre
120 asunto solicitud de permiso municipal de construcción N°052-2018,(movimiento

121 de tierra), a nombre de Productos Frescos Marmo S.A, representado por el señor
 122 Ronald Martínez Ulloa; analizado el caso y por votación afirmativa de los
 123 concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora, María Cecilia
 124 Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes; SE ACUERDA: Comunicar al señor
 125 Ronald Martínez Ulloa, representante Productos Frescos Marmo S.A: que debe
 126 de presentar la respectiva “ Viabilidad Ambiental” por parte de SETENA como lo
 127 señala el informe CMDC-PC-015-2018 girado por la Ing. Betsy Quesada
 128 Echavarría, del Dpto, Ingeniería y así continuar el proceso. ACUERDO
 129 DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

130 **Inciso b):** En tema de las inundaciones informa Gustavo castillo, lo que pasa
 131 normalmente es eso, en el momento todo mundo se aflige, seguimos dándole
 132 seguimiento al tema de ruta 10 y el de María Nela que son los más agravantes,
 133 sobre el caso de María Nela la semana pasada vino el MAG, están viendo la raíz
 134 del problema la acumulación de agua que llega allá, el MAG nos está ayudando
 135 con el tema de técnicas en agricultura, con el tema de la Ruta 10, Pablo el
 136 dueño de la panadería el viernes estuvimos hablando , me manifestó que va a
 137 presentar un escrito al CONAVI , yo se lo dije eso es lo que ocupamos, no se
 138 tratar de que usted pele conmigo ni yo contra usted, sino que nos acuerpemos
 139 para enfrentar a quien tengamos que enfrentar, quien tiene la responsabilidad
 140 sobre la carretera, él va a presentar el escrito y me lo va a copiar a mí como
 141 intendente para ir metiéndolo en el expediente, y creo que van a caer las
 142 responsabilidades a quien tiene que ser.

143 **Inciso c):** Renuncia del Sr. Oscar González Jiménez, como miembro del Comité
 144 de Deportes. Una vez analizada y discutida los motivos del porque la renuncia
 145 el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en forma unánime y en firme
 146 acuerda aceptar la renuncia del Sr. Oscar González Jiménez como miembro del
 147 Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

148 SE analiza que la propuesta para el nombramiento de esté miembro del Comité
 149 de Deportes que renuncia , corresponde al Concejo Municipal presentar terna, y
 150 efectuar el nombramiento de la sustitución.

151 Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma
 152 unánime y en firme.

153 ARTICULO IV

154 LECTURA DE CORRESPONDENCIA

155 Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

156 1-Licda. Cecilia Camacho Campos; Abogada y Notaria. Carné 20664. Cédula 3-
 157 0229-0232, Teléfono 2534-84-82. Correo electrónico : cecilc24@gmail.com

158 Consejo Municipal de Cervantes. Señores/as:

159 Los suscritos; **ANABELLE GÓMEZ CASTILLO, DAMARIS GÓMEZ CASTILLO Y**
 160 **JOSE MIGUEL GÓMEZ FLORES**, de calidades conocidas en Autos, con mucho

161 respecto me presento ante su Autoridad, para hacer de su conocimiento lo
162 siguiente

163 -Que, en Audiencia celebrada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y
164 Civil de Hacienda en fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho , a las trece
165 horas con treinta minutos, bajo el expediente **13-00341-1027-CA-3**, acordamos
166 las partes, que realizaríamos el pago de agua comercial de la sodita “ El Molino” a
167 partir de marzo del años 2014, hasta el presente, siendo la cantidad que
168 comprende este tiempo **de ¢957.579.15** (novecientos cincuenta y siete mil
169 quinientos setenta y nueve colones con quince céntimos), sin intereses y que este
170 monto lo pagaríamos en tractos de dieciocho meses , siendo cada tracto de
171 ¢53.200.00 (cincuenta y tres mil doscientos colones cada tracto y de forma
172 consecutiva), el cual se cancelará con el recibo mensual del agua domiciliaria.

173 -Que el Municipio de Cervantes una vez pagado el primer tracto, procederá al giro
174 del respectivo uso de subsuelo para la actividad comercial en la soda “ El Molino”
175 y por ende el uso y traspaso de patentes comerciales o suspensión que
176 ratificaremos en su momento.

177 Nosotros los firmantes, **ratificamos lo acordado** de la mencionada Audiencia y
178 nos comprometemos al pago de la suma de **¢957.579.15** (novecientos cincuenta y
179 siete mil quinientos setenta y nueve colones con quince céntimos) sin intereses ,
180 así como ratificamos la solicitud del uso de subsuelo y lo concerniente a las
181 patentes comerciales que constan en el Expediente Administrativo 13-00341-
182 1027-CA-3

183 Ruego resolver lo que en derecho corresponda.

184 **NOTIFICACIONES**

185 -A mi persona al correo electrónico: cecilc24@gmail.com el cual se encuentra
186 debidamente registrado.

187 Firman: Anabelle Gómez Castillo, Damaris Gómez Castillo, José Miguel Gómez
188 Flores. Son autenticas Licda. Cecilia Camacho Campos Carné 20664

189 ACUERDO 1: Realizado por parte de los señores Gómez Castillo y Gómez
190 Flores el desistimiento formal del Proceso Contencioso Administrativo que se
191 tramita en contra de este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y en contra
192 de la Municipalidad de Alvarado, bajo el expediente judicial 13-3410-1027-CA y
193 analizado el reconocimiento formal parcial de deuda por los servicios de Agua
194 de la señora Anabelle Gómez Castillo, a razón de ¢957.579.15 (novecientos
195 cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve colones con quince céntimos),
196 así como su promesa de pago en un plazo de 18 meses, a razón de ¢53.200.00
197 colones mensuales, que se pagarán con el recibo mensual de cobro del agua
198 domiciliaria, éste Concejo avala la recomendación legal del licenciado Bernal
199 Ulloa Álvarez y en consecuencia acepta el reconocimiento expreso de deuda,
200 acoge parcialmente la prescripción de intereses a partir del 12 de marzo del 2014
201 y acuerda la carga tributaria adeudada por la señora Anabelle Gómez Castillo, en

202 la suma de ¢957.579.15, de conformidad con lo establecidos en los artículos 69
203 del Código Municipal, en relación con lo establecido en los numerales 51,52 y 53
204 inciso c) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Procede la parte
205 administrativa con el procedimiento de análisis del respectivo Uso de Suelo, así
206 como con el estudio de uso y traspaso de patentes comerciales que ratifiquen los
207 señores Gómez Castillo y Gómez Flores. Quedan advertidos los petentes, que la
208 interrupción de uno de los tractos que comprenden el arreglo de pago, tendrá
209 por líquida y exigible toda la obligación tributaria pudiéndose recurrir en forma
210 inmediata a la vía judicial del cobro, amén de las consecuencias que al efecto
211 señalan las demás leyes que rigen la materia de licencias municipales .
212 ACUERDO FIRME. Definitivamente aprobado.

213 Notifíquese a los señores Gómez Castillo, Gómez Flores y a la Licda. Cecilia
214 Camacho Campos a su correo electrónico cecilc24@gmail.com
215 2-Para Consejo Municipal de Cervantes; De: José Orlando Granados
216 Montenegro. Un cordial saludo hacia sus personas:

217 Muy buenas la a presente carta es para informarles sobre la situación de mi
218 propiedad en cuanto a lo ocurrido el pasado 11 de setiembre en la sesión que
219 convocaron a mi hija Ana Granados , en la cual también asistió mi nieta Estefany
220 Granados, en la que se les informo que no había posibilidad de ayuda que lo iban
221 a hablar ustedes más a fondo y nos darían una respuesta lo más antes posible,
222 también les dijeron que podían volverme a trasladar a la propiedad ya que no
223 contaban con lotes ni material para ayuda e insistieron que nos volviéramos a
224 reincorporar a la propiedad por nuestros propios medios y ella le comento que
225 no tenemos los medios para trasladarme otra vez, donde ella comento que los
226 que nos sacaron y ayudaron con el traslado de las cosas fue el carro de la
227 municipalidad, ya que el alcalde Don Gustavo después de nosotros preguntarle
228 que sí nos podíamos llevar algunas cosas de la propiedad él nos indicó que
229 arrancamos lo que sirviera para tratar de hacer de hacer algo en la casa de mi
230 hija donde estábamos ubicados 14 personas con la mayoría niños donde se nos
231 indicó que no podía estar en lata tenía que ser en baldosa pero mi hija le
232 comunico que nosotros no teníamos el dinero para hacerlo así jamás menos en
233 la condición en que estábamos encontrando.

234 Se nos dio una respuesta el 19 de setiembre donde nos comunicaron que no
235 podían ayudarnos.

236 El caso es el siguiente el día 11 de octubre ocurrió otra onda tropical en la cuál
237 se volvió a ver afectada mi propiedad y la de los vecinos donde se inundó casi
238 todo, el caso es que ese día me operaron de la vista de una catarata , entonces
239 que fuer pasado si estuviera hay recién operado ya que ustedes insistieron en
240 volver a meterme hay aun comunicándoles que el ministerio de salud nos
241 brindaría una carta de que la propiedad sería inevitable(sic) y ustedes les dijeron

242 que en eso no hay que atenerse porque nosotros no teníamos porqué salirnos
243 de la propiedad así.

244 Los vecinos me comunicaron que necesitaban mi firma o permiso para hacer un
245 drenaje en mi propiedad, entonces ya que les van hacer un drenaje les pido que
246 me ayuden y yo me vuelvo a incorporarme a a propiedad ya que ustedes dicen que
247 no hay lotes, entonces les pido la ayuda para ya que van a realizar ese drenaje
248 en mi propiedad pueda volver a reconstruir mi casa, en una casa de alto que me
249 ayuden con el material o al menos la mayoría del materia para volver a
250 reincorporarme en la propiedad pues yo no tengo donde más ir y donde mi hija
251 somos bastantes, y para hacerlo donde mi hija les solicite la ayuda la cual fue una
252 respuesta negativa. Entonces espero que se pongan la mano en el corazón y me
253 ayuden con respecto a mi casa y propiedad. Muchas Gracias. Atte José Orlando
254 Granados Montenegro, José Rolando Granados Rugama y Ana Ruth Granados
255 R.

256 Informa Gustavo Castillo con este tema la situación es bastante complicada,
257 Betsy y yo fuimos el lunes en la mañana y por la tarde también a hacer la
258 inspección en la parte de adentro es bastante duro llegar y encontrarse ese
259 montón de chiquitos, los familiares que conviven, justamente lo que yo les ofrecí
260 cuando paso eso es ayuda de facilitarles un poco lo que es el trámite, pero lo que
261 ellos están haciendo no se les puede dar el visto bueno, imaginesen que están
262 parando las baldosas per sin columna en lugar de columna están usando perlin,
263 dentro de la estructura del perlín meten la baldosa, pero no es perlín de primera,
264 no va aguantar el peso, y eso representa un gran peligro, ayer se les clausuro lo
265 que estaban haciendo, cierto yo les dije esto y esto pero tampoco puedo permitir
266 esto un temblor una baldosa de estas le cae al chiquito o quien sea es muy
267 peligroso, como les repito es un perlin usado un par de puntillos de soldadura es
268 lo que le están poniendo, pro vamos a la parte más humana que es lo más duro,
269 lo que pasa es que ellos alegan que no tienen definitivamente como comparar
270 nada, todo lo que están usando es material usado, yo creo que ellos no han
271 comprado ni un clavo todo es material usado.

272 Comenta Jorge Adolfo Aguilar como lo hablamos el otro día si está
273 municipalidad tuviera los medios suficientes se les podría ayudar pero no es así.

274 Manifiesta Gustavo Betsy y yo lo hablamos a uno le conmueve llegar y ver los
275 chiquillos ahí en las condiciones no adecuada niños de tres cuatro años, el
276 esposo de aquella muchacha con un sinfín de enfermedades con veinte años,
277 pero si da cólera llegar y encontrarse gente bien sentada en un sillón, Betsy
278 pregunto y aquí quienes trabajan, doña Ana le dice que mi esposo, mi hermano
279 pero él paga una deuda y casi ni nos ayuda y la pensión de mi papá.

280 Comenta Adolfo Aguilar como yo lo comentaba al abogado, es que duele, pero es
281 que usted no puede trabajar aquí con corazón, si nosotros permitimos eso, es un
282 gran peligro una baldosa de esas le cae aun chiquito o a cualquier persona lo

283 mata ni lo quiera Dios pero después la culpa para quien es para la municipalidad,
284 por lo menos de mi parte yo lo pasé, ni yo tampoco manifiesta la señora
285 Presidenta Municipal, dice Adolfo yo prefiero que lo hagan de latas, el problema
286 que se les puede hacer.

287 Indica Gustavo es el mismo problema y se los dije esta casa es un hecho que
288 tiene una sobre carga eléctrica, los toma corrientes para un bombillo del
289 apagador los cables están expuestos, cocinan a la par de la cama yo entiendo la
290 parte difícil que están viviendo, pero también hay que pensar en las medidas
291 responsables, en una galerita tienen la cama, una plantilla de gas, y de madera
292 vieja es un verdadero peligro, yo se los dije una chispa con gas, que complicado
293 yo venía conmovido de ver la situación diay aquí lo que nos corresponde es
294 decir al Ministerio de Salud, es que si pasa algo que hacen esas familias.

295 Discutido el asunto y tratándose de la situación tan delicada y peligrosa que
296 implica la situación que vive la familia Montenegro Rugama en Barrio San Juan
297 Pablo II, por votación afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados,
298 Jorge Adolfo Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón
299 Brenes, se acuerda autorizar al Sr, Intendente Municipal, Gustavo Castillo
300 Morales, que traslade el caso al Ministerio de Salud, a ver en que se les puede
301 ayudar.

302 **3-Ricardo Sánchez Soto: Cervantes**, Alvarado, Cartago 22 de octubre del 2018.
303 Señores(as) Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Alvarado, Cartago.
304 Estimados/as concejales/as e Intendencia.

305 Reciban un cordial saludo. En seguimiento a las notas enviadas por ese servidor
306 , el 30 de abril, 25 de junio, 10 de julio y 4 de setiembre del presente año, sin
307 número de oficio; y las respuestas del Concejo Municipal de Distrito SMC-007-07-
308 2018 del 4 de Julio del 2018, SMC-088-07-2018 del 18 de julio 2018, SMC- 093-
309 08-2018 del 8 de agosto del 2018, SMC-113-10-2018 del 12 de setiembre de 2018
310 y SMC-122-10-2018 del 3 de setiembre 2018. Además del Informe Técnico IAR-
311 INF-565-2018 de la Comisión Nacional de Emergencias firmado por la geóloga
312 Ana Enid Vargas Carranza(no.CGCR-348), el informe DDG-CMG-09-05-18 de la
313 Federación de Municipalidades de Cartago, filmado por la geóloga Sonia Serra
314 Segura (no.CGCR-371), y los Informes CMDC-PC-015-2018 y CMDC PC-018-
315 2018 del Departamento de Ingeniería del Concejo Municipal de Distrito de
316 Cervantes firmados por la ingeniera Betsy Quesada Echavarría. Procedo a
317 comunicar lo siguiente.

318 Lamento que su comunicación en las notas de respuesta anteriores sea escueta,
319 interpretativa y no explicativa, para que en mi condición de ciudadano y vecino
320 del distrito pueda disponer de las acciones que ustedes como Gobierno Local y
321 funcionarios públicos (regidos por el principio de legalidad) puedan darme ante
322 una situación denunciada que me está afectando y pone en peligro la seguridad
323 patrimonial y humana de mi familia. Hasta el momento las acciones tomadas se

324 resumen en una inspección, que de hecho es indispensable y en solicitar dos
 325 requisitos al administrado, por recomendación de profesionales y que me parecen
 326 muy acertadas, que servirían para justificar la aprobación de un permiso de
 327 construcción de una obra que ya se construyó, pero esto no ha planteado aún
 328 soluciones reales al problema de fondo de manejo de aguas planteado desde la
 329 solicitud original y en los informes de la geóloga subsiguientes, Por lo que
 330 nuevamente debe insistir.

331 Aprovecho además la misiva y realizaré algunas consultas que solicito sean
 332 contestadas todas las preguntas planteadas de manera puntual y de forma clara:

333 Un movimiento de tierra como el de este caso, consta de un proceso que
 334 significa, pedir permiso, presentar documentos y si todo está en regla, se aprueba
 335 por la autoridad competente, y en ese momento se inicia la obra. En este caso,
 336 ustedes mismos han admitido que el movimiento de tierras se hizo sin permiso
 337 municipal (SMC-093-08-2018), eso lo sabían en mayo cuando hicieron la
 338 inspección del movimiento de tierras, y aún sin estar con permiso municipales
 339 permitieron que el movimiento de tierras continuara.

340 Preguntas:

341 **1.¿Porque razones el Concejo Municipal de Distrito teniendo**
 342 **conocimiento oportunamente por medio escrito (y mediante visita en el**
 343 **sitio por inspección) de un movimiento de tierra en proceso –que no contaba**
 344 **con permisos municipales-,permitió que esté continuara, y no lo detuvo**
 345 **hasta que no se presentaran los documentos y fueran aprobados?**

346 **2-¿ Con base en que ley, reglmaneto directriz fundamentan “ dejar seguir”**
 347 **un movimiento de tierras sin permisos municipales?**

348 En el oficio SMC-122-10-2018 de 3 de octubre de 2018, dice:

349 1. “se informa que se ha actuado por parte de este Concejo en cumplimiento a
 350 lo que la ley corresponde, de ser así que se ha solicitado según lo
 351 analizado y en respuesta de la información presentada(...)en relación al
 352 trámite correspondiente a la solicitud de permiso N° 077-2018 lo siguiente:
 353 a-viabilidad ambiental respectiva, esto en atención al Reglamento General sobre
 354 los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y b Planos visados por el
 355 CFIA con la firma responsable del profesional.

356 (...) Por consiguiente, cabe destacar que actualmente hasta la fecha el
 357 proceso de otorgamiento de la licencia respectiva como permiso municipal se
 358 encuentra sujeto a aprobación , hasta tanto el administrado presente la
 359 documentación requerida”.

360 Preguntas:

361 **3¿ Qué pasa si SETENA o el Colegio Federado de Ingenieros y**
 362 **Arquitectos no otorgan los permisos solicitados?**

363 **4.¿ Hasta qué fecha tiene de plazo el administrado para presentar los**
 364 **documentos solicitados? ¿ Cumplido ese plazo que sucede?**

365 **5. ¿Qué sucede si no se presenta la documentación solicitada o se**
 366 **rechaza el permiso municipal.?**

367 El informe Técnico IAR-INF-0565-2018 (CNE) indica en el análisis general de la
368 amenaza y vulnerabilidad, en sus conclusiones y alcance:

369 “El área en donde se colocó el relleno hacia el límite oeste de la propiedad del
370 interesado no cuenta con un adecuado anejo de sus aguas pluviales, cuestión
371 que pone en entredicho la integridad del muro anteriormente mencionado,
372 por la posibilidad de un socavamiento a las bases del mismo; de hecho ya se
373 observa sedimentación de finos en la parte noroeste del muro”.

374 “(...) B. La vivienda del señor Sánchez siempre ha estado en riesgo por
375 depositación de flujos de lodo y lahares, sin embargo las medidas paliativas que él
376 tomó fueron anuladas por el mal manejo de aguas pluviales del relleno construido
377 en la colindancia oeste de su propiedad, aumentando aún más su vulnerabilidad y
378 por ende su riesgo por inundación.”

379 “ B. De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con
380 respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE
381 y d los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste
382 informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (
383 acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención d
384 Riesgos y atención de Emergencias)

385 Preguntas:

386 Siendo que el informe de la Comisión Nacional de Emergencias es vinculante
387 (obligatorio) para el Concejo Municipal de Distrito, en este se señala que el área
388 donde se colocó el relleno no tienen adecuado manejo de aguas, lo que
389 amenaza el muro divisorio y sus bases y que las acciones que yo tomé al
390 construirlo para mitigar posibles inundaciones o escorrentías se anularon por la
391 construcción del relleno, aumentando el riesgo.

392 **6. ¿Cuáles acciones va a tomar este Concejo Municipal de Distrito para**
393 **obedecer las recomendaciones que le solicita del informe de la CNE y que**
394 **se restaure la relativa seguridad ante inundaciones o deslizamiento que se**
395 **tenía antes del movimiento de tierras realizado sin el debido proceso y sin**
396 **permiso municipal?**

397 Petitoria adicional: **Solicito acceso al expediente del permiso municipal 077-**
398 **2018, incluyendo la documentación aportada para el mismo : Informe técnico**
399 **del proyecto y su objetivo, descripción de trabajo realizados en la**
400 **propiedad, conclusiones y recomendaciones por parte del profesional a**
401 **cargo de diseño; copia de lámina con la ubicación y del área de estudio,**
402 **resumen de la memoria de cálculo.**

403 Quisiera nuevamente recordar que el artículo 27 de la Constitución Política de la
404 República de Costa Rica establece: “ Se garantiza la libertad de petición, en
405 forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial y
406 el derecho a obtener pronta resolución”. Como es de su conocimiento por ley
407 tienen 10 días hábiles para dar respuesta a esta nota, de manera puntual,
408 concreta, precisa y expresa en los puntos solicitados; en caso de no recibir su
409 comunicación, se podría aplicar el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción
410 Constitucional, para que mediante Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional,

411 se les instruya a contestar. Espero profundamente que esta situación no se dé, y
412 pueda tener la información solicitada en el tiempo establecido por ley.

413 Agradezco su intervención y quedo a su disposición.

414 Luis Ricardo Sánchez Soto. Cedula 3-0245-0682, teléfono 8341-87-36, correo
415 ricsanso2@gmail.com

416 Comenta el concejal Jorge Adolfo Aguilar, escuchando el contenido de la nota
417 me parece que hay un punto importante, me parece que se está metiendo en
418 cosas que no le corresponden, el reclamo es por el relleno, él no tiene porqué
419 saber si el movimiento de tierra tiene permiso o no tiene permiso, el reclamo es
420 por el relleno que él tiene, qué solución se le va a dar, pero que él pida
421 documentación de los permisos de construcción me parece a mí que hay mucha
422 diferencia, lo que tiene que reclamar es el relleno que es lo que le está
423 perjudicando a él en estos momentos, ya aquí se han tomado las acciones del
424 caso.

425 Comenta Gustavo Castillo que lo que él insiste en el tema de que se le va a
426 inundar la casa.

427 Adolfo Aguilar pienso y creo que esta gente del restaurante tiene que hacer un
428 muro de retención a la par del de él y que quede más alto eso es lo que yo
429 recomendaría porque si no me parece que esta gente rellenaran ahí si hacer un
430 muro de retención si está mal hecho. En toda construcción si usted va hacer un
431 relleno debe haber muro de retención.

432 Indica Gustavo que eso lo determina el profesional responsable de la obra.

433 Comenta Jorge Adolfo Aguilar, volvemos a lo mismo Gustavo, como voy a
434 utilizar una pared que tiene xx persona para hacer un relleno en terreno mío.

435 Le indica Gustavo pero no se utilizó la pared de muro de él para rellenar.

436 Comenta Jorge Adolfo Aguilar qué el diga que en cualquier momento ese relleno
437 se le pueda arrecostar a la pared de él tiene toda la razón.

438 Le indica Gustavo que yo no puedo decir, claro ni yo tampoco dice Adolfo, lo
439 que si yo pienso que está gente del restaurante debió hacer el muro de
440 contención a la par de la propiedad del señor Sánchez y no aprovechar el muro
441 propiedad de Ricardo, aclara Gustavo que no se lo tocaron. Pero si eso se
442 arrecostara le puede perjudicar.

443 Por votación afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo
444 Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes, se
445 acuerda trasladar el documento al señor Intendente, para que se analice
446 conjuntamente con la ingeniera Betsy Quesada, de acuerdo a las preguntas
447 planteadas y se remita el informe ante el Concejo Municipal. ACUERDO FIRME.

448

449 **4-Municipalidad de Alvarado:** AI-063-2018 19 de octubre del 2018 Señoras y
450 Señores Concejo Municipal Municipalidad de Alvarado Señoras y Señores
451 Concejo Municipal Distrito de Cervantes Asunto: Oficio PE-490-2018 del IFAM
452 "Propuesta de procedimiento sobre Autorización para la Condonación Tributaria en
453 el Régimen Municipal"

454 Estimadas Señoras y Estimados Señores:

455 Les adjunto el oficio PE-490-2018 del 09 de octubre del 2018 del IFAM con una
456 "Propuesta de procedimiento sobre Autorización para la Condonación Tributaria en

457 el Régimen Municipal”, este oficio complementa el oficio AI-060-2018 del 17 de
458 octubre del 2018 elaborado por esta Auditoria Interna.

459 Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto. Atentamente,
460 Licda. Jennifer Brenes Moya Auditora Interna

461 CC: AG/consecutivo . Moravia 9 de octubre del 2018

462 **5-PE-490-2018Señores (as)Alcaldes (as) Intendentes (as)**

463 Concejo Municipal Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito

464 Estimados señores y señoras:

465 En atención a la publicación de la Ley N° 9587 “AUTORIZACION PARA LA
466 CONDONACION TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNCIPAL” publicada en el la
467 Gaceta N° 186 del martes 9 de octubre del 2018, paso de seguido a hacer un
468 análisis pormenorizado de los alcances de la ley que los señores Regidores deben
469 de tomar en cuenta.

470 ALCANCES DE LA LEY

471 ARTÍCULO 1.-

472 1-La Ley autoriza la condonación de los recargos, multas e intereses no del
473 principal.

474 2-El principal de la deuda sigue vigente y debe cobrarse en su totalidad.

475 3-Los recargos, multas e intereses generados por concepto de la deuda de las
476 tasas, impuestos y servicios municipales incluido el impuesto sobre los bienes
477 inmuebles, que pueden ser condonados, son los que se generaron hasta el cierre
478 del trimestre anterior a la publicación de esta ley.

479 En otras palabras los que se generaron hasta el 30 de setiembre del 2018.

480

481 4-El contribuyente para beneficiarse de esta ley, y ser sujeto de la condonación,
482 debe necesariamente pagar la totalidad de la deuda del principal que tenga con la
483 municipalidad.

484 Esto quiere decir que el contribuyente no puede hacer cancelaciones parciales
485 sino totales, aunque si se puede acordar una forma de pago según el marco legal
486 que lo posibilite.

487 IMPORTANTE

488 5-El plazo de la condonación, o sea el plazo que la ley autoriza a las
489 Municipalidades para otorgar el beneficio de la condonación es de SEIS MESES
490 NO MÁS.

491 ARTICULO 2.-

492 1-El Concejo Municipal puede tomar un acuerdo de acogerse o no a la Ley.

493 2-En caso de acogerse puede disponer de un plan de condonación de
494 conformidad con los parámetros de la presente ley, para eso tiene un plazo de
495 TRES meses a partir de la vigencia de la ley. O sea hasta el 9 de enero del año
496 2019.

497 3-El plan de condonación aplica para los casos que se quiera dar tiempo para el
498 pago completo de la deuda, que puede ser un arreglo de pago siempre que la
499 normativa así lo permita.

500 En los casos que exista el Reglamento que autorice dichos arreglos y las
501 condiciones del mismo, debe tenerse cuidado que no contravenga lo dispuesto en
502 esta Ley, en cuanto al plazo.

503 En caso que no exista el Reglamento, el acuerdo del Concejo Municipal puede
504 autorizar el plan de condonación el cual podría consistir en aceptar el pago en
505 tractos, siempre dentro del plazo que estable el mismo acuerdo, el cual no puede
506 ser más de SEIS MESES contados a partir de la firmeza del acuerdo.

507 ARTÍCULO 3.-

508 Se autoriza a los Concejos Municipales de Distrito para aplicar la presente ley de
509 condonación tributaria, por supuesto en las mismas condiciones que
510 expresamente señala la misma.

511 ARTICULO 4.-

512 La ley exige para el caso que el Concejo Municipal decida acogerse a la ley, una
513 adecuada campaña de divulgación sobre los alcances y procedimientos del
514 beneficio que autoriza esta ley.

515 PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

516

517 Se procede a recomendar el siguiente texto para el acuerdo del Concejo
518 Municipal.

519

520 MOCION

521 RESULTANDOS

522

523 1-Que en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018, se publicó
524 la Ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBURARIA EN EL
525 RÉGIMEN MUNICIPAL.

526

527 2-Que en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley N° 9587, se estable que el
528 Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se
529 acoge a lo preceptuado en esta ley.

530 3-Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la
531 autonomía municipal.

532 4-Que el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece
533 que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una
534 ley las puede autorizar.

535 5-Que queda a discreción del Concejo Municipal aceptar o no acogerse a la Ley.

536 CONSIDERANDOS:

537 I-La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios
538 a los sujetos pasivos determinados en la obligación u obligaciones tributarias. Eso
539 implica mantener actualizada la base de datos y determinar la o las obligaciones a
540 cargo de cada contribuyente.

541 II-Esa obligación se ve truncada en la mayoría de las veces por razones muy
542 variadas en las que no pueden existir desidias de funcionarios municipales para
543 hacer el cobro, o una mala gestión administrativa.

544 III-No obstante lo dicho antes, es un hecho cierto y comprobado que existen
545 motivos variados para que el cobro de los adeudos no se haya hecho en tiempo, o
546 que habiéndose hecho, los mismos sujetos pasivos hayan utilizado una serie de
547 salidas legales o no legales para evitar el cobro efectivo.

548 El caso es que todo eso genera intereses corrientes y de mora, así como multas
549 que vienen a engrosar el monto del adeudo y es cuando algunas veces el monto

550 de las cargas supera incluso la obligación principal poniendo en serios problemas
551 al sujeto pasivo que de una u otra forma provocó ese aumento en la deuda. Y a la
552 Administración Municipal en los índices de gestión ante la Contraloría General de
553 la Republica.

554 IV-La amnistía tributaria viene a aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino
555 también de la Administración Tributaria que es la Municipalidad. En tanto que
556 otorga la posibilidad de una mayor recuperación por la vía de excepción, por
557 cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha tenido el efecto
558 deseado.

559

POR TANTO

560 SE ACUERDA:

561

562
563 “El Concejo Municipal de la Municipalidad de ... acuerda: **Primero:** Acogerse a lo
564 preceptuado en la ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION
565 TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La
566 Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018. **Segundo:** Como plan de condonación
567 por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en
568 tractos del total del principal de los adeudos tributarios con
569 los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la
570 firmeza del presente acuerdo. **Tercero:** En el arreglo de pago el sujeto pasivo
571 debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde
572 ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la
573 Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en
574 caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la
575 decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello
576 implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos,
577 multas e intereses cuando proceda. **Cuarto:** Debe la Administración informar al
578 Concejo Municipal y a la Auditoria Interna sobre cualquier situación que se
579 presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. Dispénsese del
580 trámite de comisión el presente acuerdo.”

581 ATENTAMENTE

582

MSc. Marcela Guerrero Campos

583

Presidenta Ejecutiva

584

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

585

586 C/c Junta Directiva del IFAM

587 Junta Directiva Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias

588

Acuerdo 6.

589

Por votación afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo

590

Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes, SE

591

ACUERDA : Que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se acoja a la Ley

592

N°9587”Autorización para la condonación Tributaria en el Régimen Municipal,

593

publicada en la Gaceta N°186 del martes 9 de octubre del 2018. ACUERDO

594

595 FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Auditoría Interna de
596 la Municipalidad de Alvarado.

597 6- MUNICIPLIDAD DE ALVARADO: AI-062-2018 19 de octubre del 2018

598 Señor José Gabriel Masís Quirós Presidente Comité de Deportes Distrito de
599 Cervantes

600 Asunto: Aplicación del artículo 177 (anteriormente artículo 167) del Código
601 Municipal en los Concejos Municipales de Distrito

602 Estimado Señor:

603 En documento remitido el 11 de octubre del presente año a esta Auditoría Interna,
604 se me consulta si el esposo de la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Alvarado
605 puede integrar el Comité Distrital de Deportes de Cervantes. Sobre lo anterior se
606 detalla la normativa o criterios al respecto.

607

608 I. Concejos Municipales de Distrito

609

610 Según la Ley N°8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito, en su
611 artículo N°1 se dice que los concejos municipales de distrito, "... serán órganos
612 con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón
613 respectivo". En otras palabras el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes esta
614 adscrito a la Municipalidad de Alvarado, y se le aplicará al primero la normativa
615 concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen
616 jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde y los regidores.

617

618 Por otra parte, en el artículo N°5 se indica: "En los distritos administrados por
619 concejos municipales de distrito habrá comités distritales de deportes y recreación,
620 salvo que se disponga por el concejo asumir directamente la función".

621

622 II. Código Municipal

623

624 El artículo 177 (anteriormente artículo 167) del Código Municipal indica: "Los
625 concejales, el Alcalde, los Alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador,
626 sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado
627 inclusive, están inhibidos para integrar estos Comités, los cuales funcionarán
628 según el reglamento que promulgue la municipalidad".

629 Cuando se habla de Comités, se entiende que hablan del Comité Cantonal de
630 Deportes y el Comité comunal, sin embargo, dado que el Concejo Municipal de
631 Distrito esta adscrito a la Municipalidad de Alvarado, y no es considerado una
632 "municipalidad de distrito" con autonomía plena, hace pensar que el artículo 177
633 del Código Municipal aplica también al Comité Distrital de Deportes de Cervantes.

634 III. Dictamen 061 del 30 de marzo del 2017 de la Procuraduría General de la
635 República

636 Este dictamen se refiere a la relación de parentesco entre los miembros de
637 comisiones municipales, funcionarios, regidores, síndicos y Alcalde.

638 Las comisiones a las que se refiere este dictamen, son las que se mencionan en
639 el artículo N° 49 del Código Municipal: "Cada concejo integrará como mínimo ocho
640 comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos
641 Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales,

642 Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad)". Y a otras
643 comisiones especiales que integre el Concejo.

644 Dentro de las comisiones no se encuentran los Comités de Deportes, por lo que
645 su contenido no aplica para el particular que se desarrolla en este oficio.

646 IV. Conclusión

647 Por lo anterior, esta Auditoria Interna concluye que el cónyuge de la Vicealcaldesa
648 de la Municipalidad de Alvarado no podría ostentar el cargo de Vicepresidente en
649 el Comité Distrital de Deportes, ya que incumpliría el artículo 177 (anteriormente
650 artículo 167) del Código Municipal.

651 Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

652 Atentamente,

653 Licda. Jennifer Brenes Moya Auditora Interna

654 CC: AG/consecutivo Concejo Municipal de Distrito

655 Se da por conocida la copia de Oficio N°AI-062-2018, dirigido al Sr. José Gabriel
656 Masís Quirós.

657 7-NUCLEOS PRODUCTIVOS KAMUR. Señores: Concejo Municipal de Distrito de
658 Cervantes. Secretaria Municipal Thais Araya Aguilar. Ref. ACUERDO SMC-121-
659 10-2018. Reciban un cordial saludo de nuestra parte. El propósito de la presente
660 es en referencia al acuerdo de ese Concejo Distrital de fecha 03 de octubre del
661 2018, donde se indica lo siguiente:

662 En atención a la exposición realizada el día 25 de setiembre sobre RENOVACIÓN
663 URBANA, en Fincas ubicadas en el Sector de SANIGNACIO DE LOYOLA,
664 propiedad de los Hnos, Fonseca Artavia e Inversiones Fonseca y Alvarado COFA
665 S.A. Ced 3-101-511256. Ref Acuerdo SMC-121-10-2018.

666 " Por votación unánime y en firme, se acuerda solicitar a los señores Fonseca
667 Artavia la presentación por escrito de proyecto, para que el mismo sea analizado
668 por la Comisión respectiva

669 Antecedentes: Para los efectos de la presentación de esta propuesta de
670 Planificación Urbana denominada Núcleos Productivos Kamur se asigna la
671 Oficina de Consultoría de Proyectos de Arquitectura HPO. Arquis 76, Arquitecto
672 Carlos Hto Pasos Odio, para los efectos de dirección profesional, como miembro
673 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

674 NORMAS Y REGULACIONES DEL PLAN REGULADOR

675 Una propuesta de Rehabilitación o RENOVACIÓN URBANA PARA el USO de
676 SUELO NO URBANIZABLE, se permitirá para aquel tipo de actividad cuya
677 finalidad sea la preservación natural, el mejoramiento paisajístico, la protección
678 agrícola, la conformación de áreas verdes, la mitigación, del riesgo por
679 amenaza natural o tecnológica, para la explotación turística ambientalmente
680 sostenible y planteamiento de un Plan Especial de NUCLEOS PRODUCTIVOS

681 El propósito de algunas NORMAS del PLAN REGULADOR de la Municipalidad
682 es en procura de REVALORAR ciertas AREAS y entender la relación que existe
683 con las necesidades reales y las necesidades actuales, para una población
684 creciente, cuyos principios no fueron INTERPRETADOS de MANERA oportuna

685 por diferentes razones, o porque no se ha llegado el momento de realizar estas
686 **modificaciones al plan regulador** “ Entiéndase que un Plan Regulador no es
687 una camisa de fuerza”. Razón por la que la Dirección de Urbanismo del INVU
688 recomienda estar Revalorando los procesos de Regeneración Urbana cada 5
689 años, revisando EL PLAN REGULADOR en coordinación con otras instituciones,
690 los ciudadanos y los involucrados en el mismo.

691 “Esta propuesta es respetuosa de la Ley de Planificación Urbana, sus alcances y
692 reglamentos, así como en observancia al Plan Regulador de Alvarado.

693 **MARCO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA ANTE LAS LEYES:**

694 Del Art.20- Reglamento de Rehabilitación Urbana:

695 Objetivo: Sin perjuicio de lo indicado en otros aparatos del Plan Regulador , este
696 regula lo concerniente a los Procesos de Regeneración Urbana y los demás
697 aspectos que se requieran implementar en los distritos y centros urbanos del
698 Cantón, bajo la tutela de las disposiciones normativas contenidas en el Cap.
699 Sexto de la Ley de Planificación Urbana N° 4240.

700 Del Art 21. Formas de intervención:

701 La Municipalidad actuara con sus atribuciones, con el objetivo de mejorar la
702 calidad de vida de las zonas urbanas, coordinando con los propietarios de
703 inmuebles sujetos a restauración, rehabilitación, reintegración y/o redistribución
704 de predios.

705 Del Art.22- Planes de Rehabilitación Urbana:

706 Del distrito Municipal podrá desarrollar planes de rehabilitación urbana,
707 individualmente o en coordinación con otras instituciones u órganos públicos y
708 privados, conforme a la Ley, que permitirá planificar los proyectos a realizar en el
709 Cantón o Distrito, en esta material y definir los criterios generales en cuanto a
710 ordenamiento territorial del espacio, el equipamiento, servicios, infraestructura y
711 edificaciones, para el desarrollo de los proyectos de rehabilitación urbana. Estos
712 planes deberán ser dirigidos específicamente a la atención de determinadas
713 patologías, como la recuperación de centros urbanos degradados, procesos de
714 mejora de vivienda en los barrios, instalación de redes e infraestructura pública,
715 así como la movilidad, el transporte etc.

716 Del Art. 23- Proyectos de Rehabilitación Urbana:

717 ...” Los proyectos podrán surgir por iniciativa pública o privada, por lo que los
718 mismos deben entrar a la corriente del municipio para ser analizados por el Distrito
719 Municipal, según los objetivos propuestos, para el área señalada en nuestra
720 propuesta para la barriada de San Ignacio de Loyola, a tal efecto en el Mapa de
721 zonificación Inc.23.1. Los proyectos de renovación urbana deben contener tres
722 partes a saber; A Normativa B) Grafica C) Programática.

723 En esta etapa de la propuesta de los NUCLEOS PRODUCTIVOS KAMUR
724 presentamos la parte que corresponde A) **NORMATIVA** en cumplimiento del

725 proceso establecido y una vez aprobada la propuesta por escrito, pasaríamos a
726 la parte B)y C) De esta propuesta de Anteproyecto.

727 Art.23- Que contempla aspectos de relevancia que deben estar incluidos en
728 observancia al proceso como lo indica el inciso 23.1. Forma y Contenido de los
729 Proyectos de Rehabilitación Urbana 23.3 Tipología de Acciones de Rehabilitación
730 Urbana. /Art 24- Restricciones y Limitaciones/Art 26- Incentivos/Dinámicas y
731 Evolución de la Pirámide de población y la proyección demográfica hacia el año
732 2030 al ritmo de crecimiento del Distrito de Cervantes.

733 Del Art.29. Delimitación de las zonas de Rehabilitación Urbana en el Plan
734 Regulador

735 Las Zonas según su tipología, serán delimitadas teniendo e cuenta los siguientes
736 aspectos:

737 A) Que por su dimensión, usos y edificabilidad puedan soportar cargas
738 urbanas inherentes a su gestión

739 B) Que permita la justa distribución entre los propietarios de los beneficios y
740 las cargas derivadas de aprobación de este PLA ESPECIAL DE
741 MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR

742 C) Que permita a partir de la calidad de vida, bajo parámetros de
743 sostenibilidad, accesibilidad y competitividad de la propuesta
744 arquitectónica.

745 OBJETIVOS ESPECIFICOS de la PROPUESTA “NUCLEOS PRODUCTIVOS
746 KAMUR” EN EL USO DEL SUELO NO URBANIZBLE

747 1) Proyectar áreas de lotes con potencial para su desarrollo como zonas
748 de renovación urbana existente frente a calle pública, donde no se
749 incurra en gastos mayores de urbanización.

750 2) Planificar áreas de lote en forma heterogéneas no mayores de 1.200
751 metros cuadrados, para lograr una aprovechamiento total de la
752 superficie, con agricultura de rápido crecimiento.

753 3) Diseñar una planta de Conjunto que contemple estos terrenos y sea
754 viable la construcción de vivienda rápida, sea en madera u otros
755 materiales prefabricados o innovando los mismos.

756 4) Aprovechas los Núcleos Productivos por parte de toda la familia
757 involucrada en la producción agrícola, manejando todo el terreno
758 productivo, no menor a los 1.000 mts 2 y no mayor a 1.200metros 2.

759 5) Crear modelos PIMES ADAPTABLES a los NUCLEOS
760 PRODUCTIVOS de variada producción agrícola, artesanal, turística,
761 comidas, típicas, como FUENTES DE EMPLO auto sostenible.

762 6) Identificar los sectores que se encuentran en condición adversa para
763 desarrolla estos planes de Rehabilitación Urbana, esto en sectores
764 individuales o en conjunto, en coordinación con instituciones y órganos
765 públicos y privados , deseosos de participar en la actividades agrícolas

- 766 7) Posibilitar una intervención en las áreas del Distrito, que se encuentren
 767 decadentes o deterioradas, planeando su modificación y tomando en
 768 cuenta la inconveniente parcelación existente en la actualidad en áreas
 769 topografía muy quebrada y difícil manejo, por la alta inversión que se
 770 debe de realizar, además del deterioro y contaminación que presentan
 771 estos terrenos en la actualidad que se encuentran en estado de
 772 abandono, prácticamente.
- 773 8) Crear un programa en el Distrito ,invitando a los pobladores a
 774 incorporarse con sus terreno a la modificación que se plantea en estas
 775 propuestas de NUCLEOS PRODUCTIVOS VIABLES.
- 776 9) Romper paradigmas y cambiar algunos criterios del Plan regulador y
 777 adaptarlo a la realidad.
- 778 10)Estas y otras alternativas para el manejo de espacio podrán ser
 779 valoradas como evaluaciones de impacto ambiental, viveros, con el fin
 780 de vela por la integración cantonal de manera trasparente y productiva.

781 OBJETIVOS GENERAL de la propuesta:

782 ENCONTRAR EN EL DSTRITO MUNICIPAL DE CERVANTES UN CANAL
 783 POSITIVO PARA ENCONTRAR EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE
 784 CERAVNTES UN CANAL POSITIVO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN
 785 ESPECIAL PARA LA CREACIÓN DE LOS NUCLEOS PRODUCTIVOS EN
 786 TERRENOS NO MENORES DE 1.000MTS ², NI MAYORES DE
 787 1.200MTS², DENTRO DE LA REALIDAD DEL DISTRITO EN LA
 788 ACTUALIDAD.

789 Nuestros terrenos se encuentran con frente a calle pública con 830metros
 790 lineales de desarrollo, los mismos se encuentran visados y ubicados en
 791 San Ignacio de Loyola, como se ha mencionado y como lo indican los
 792 planos catastrados.

793 PROPUESTA DE LCANCES DEL PROYECTO EN USO DEL SUELO NO
 794 URBANIZABLE:

- 795 A) Posibilitar los interesados la adquisición de lotes no mayores de 1.200
 796 mtrs cuadrados, para además construcción de vivienda, así como para
 797 el cultivo de la tierra con productos de rápido crecimiento, (tomate,
 798 chile, pepino, etc) donde no se requiera de grandes extensiones de
 799 cultivos, dado que la tierra como recurso es muy caro y la inversión de
 800 recursos económicos es muy alta con la actual parcelación existente,
 801 haciendo poco rentable la actividad, a pesar de estar asignada cono
 802 zona agrícola en el Plan Regulador.
- 803 B) Implementar una Alianzas con la Cooperativa de Agricultores de
 804 Cervantes a corto y mediano plazo para que sirva como Centro de
 805 Acopio para nuevos agricultores deseosos de laborar la tierra y tener su
 806 propio NUCLEO PRODCUTIVO KAMUR.... ALGO PARECDO COM

807 FUNCIONO POR MUCHOS AÑOS EN ISRAEL LOS FAMOSOS
 808 KIBUTS, tan exitosos que aun hoy en día han funcionado por más de
 809 40 años en países desarrollados.

810 C) Ponerse en los zapatos de matrimonio jóvenes que no pueden ser
 811 propietarios de sus propios negocios que en la actualidad no
 812 encuentran posibilidades de trabajo y día con día crece la desocupación
 813 en el Cantón.

814 D) Una vez valorada nuestra propuesta aprobada, estamos pasando a
 815 siguiente etapa de diseño de lotes y las implicaciones topográficas,
 816 curvas de nivel, áreas establecidas en la planta de Conjunto lo que se
 817 denomina la parte Grafica del Proyecto.

818 Sin más por el momento, quedamos a la espera de LAS RECOMENDACIONES
 819 para continuar el proceso ante ese Concejo distrital de Cervantes. Reciban las
 820 muestras de respeto y toda consideración cordialmente, firman

821 Arq. Carlos Humberto Pasos Odio y Jaime Fonseca Artavia.

822 Una vez conocido el documento el Concejo en forma unánime y en firme,
 823 acuerda trasladarlo a Comisión para su estudio

824 **8. Cervantes, 23 de octubre del 2018. CMDC-IGV-050-2018. Señores Concejo**
 825 **Municipal CMDC**

826 **Asunto: Proceso de contratación N° 2018LA-00001-009-CMDC "SUMINISTRO**
 827 **DE MATERIALES, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE**
 828 **MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED**
 829 **VIAL DEL DISTRITO DE CERVANTES"**

830 Por este medio nos referimos al proceso de contratación N° 2018LA-000001-009-
 831 CMDC, remitiéndose la **resolución 014-2018** a fin de que sea ratificada y poder
 832 dar continuidad al proceso de contratación visto en Sesión Ordinaria N° 7 de la
 833 Junta Vial y aprobado por el este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de
 834 fecha de 4 de setiembre de 2018. Sin más por el momento, se despide.

835 **Gustavo Castillo Morales**
 836 **Intendente Municipal**
 837 **Concejo Municipal de Distrito de Cervantes**

838
 839 C.c. Expediente "2018LA-000001-009-CMDC"
 840 Copiador 2017

841 **Resolución 014-2018**
 842 **LICITACIÓN ABREVIADA**

843 **N° 2018LA-000001-009-CMDC**

844 **"SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE**
 845 **MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL**
 846 **DISTRITO DE CERVANTES"**

847

848 Cervantes, al ser las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2018, en la Intendencia Municipal, se
849 emite la siguiente Resolución:

850

851

RESULTANDO

852

853 **1.** Que mediante decisión inicial DI-IGV-016-2018 de fecha de 31 de agosto de 2018, el
854 Departamento de Ingeniería, solicita el inicio del proceso de compra para “**Suministro de**
855 **materiales, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica y emulsión**
856 **para el mantenimiento de la red vial del Distrito de Cervantes**”. Según folio 04 al 028.

857 **2.** Que existe el contenido presupuestario para adquirir el objeto contractual según documento
858 CPRRE-020-08-2018, emitida por la encargada de presupuesto, según folio 029.

859

860 **3.** Que existe acuerdo de la Junta Vial en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha de 4 de setiembre de
861 2018 por unanimidad y en firme, en cuanto al expediente del proceso de licitación 2018LA-
862 000001-009-CMDC sea remitido al Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación
863 a fin de dar apertura a dicho proceso. Folio 066.

864

865 **4.** Que existe acuerdo del Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 36 de fecha de 4 de
866 setiembre de 2018 en forma UNANIME Y EN FIRME: “Aprobar el Cartel de Licitación
867 Abreviada N° 2018LA-000001-009-CMDC. Folio 067.

868

869 **5.** Que el día 27 de setiembre de 2018 mediante oficio CMDC-IGV-049-2018 se cursó invitación
870 por correo electrónico al concurso los siguientes proveedores (FOLIOS 069 a 071):

- ASFALTOS CBZ S.A,
- CONANSA
- GRUPO OROSI S.A.
- HERMANOS BRENES
- ASFALTOS RLM
- PRESBERE
- ASFALTOS DE GRECIA
- ALQUILERES VALVERDE
- CONSTRUCTORA ASAMEC
- PAVICEN
- CARLOS SAN RIVER
- TRANSPORTES MAPACHE
- CONSTRUCTORA MECO

- 1 6. Para la fecha de 4 de octubre de 2018, se realiza VISITA PREEFERTA a las 10:00 horas
 2 presentándose los siguientes proveedores (FOLIO 080):
 3 - ASFALTOS CBZ S.A
 4 - CONANSA
 5
- 6 7. Se responde mediante correo electrónico consultas realizadas por los proveedores que se
 7 presentaron en la visita preoferta. Folio 082.
 8
- 9 8. Que el día 16 de octubre de 2018 hasta las 11:00 horas, se realizó acta de apertura de las ofertas,
 10 tal presentándose un único oferente, ASFALTOS CBZ S.A (Folio 083). Misma presentando la
 11 Garantía de participación (Folio 100)
 12
- 13 9. El UNICO OFERENTE se encuentra al día en el pago de sus obligaciones ante la CCSS,
 14 FODESAF y póliza de riesgos. Folios 111, 113, 115.
 15
- 16 10. Que la Empresa ASFALTOS CBZ S.A como único oferente se encuentra registrada ante el
 17 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, encontrándose al día con sus obligaciones. Folio
 18 123.
 19

CONSIDERANDO

- 20
- 21
- 22 1. Que se recibió oferta única por parte de ASFALTOS CBZ S.A, según los diferentes precios:
 23

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAMINO 3-06-022, 058. LAS AGUAS					
1	750	ML	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA (5 CM)	¢30,718.00 P/ML	¢23,038,500.00
CAMINO 3-06-003. MATA GUINEO					
2	600	ML	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA (5 CM)	¢30,718.00 P/ML	¢18,430,800.00
CAMINO 3-06-029. CUMBRES – DIVINO NIÑO					
3	580	ML	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA (5 CM)	¢30,718.00 P/ML	¢17,816,440.00
TOTAL					¢59,285,740.00

- 24
- 25 2. Y que el oferente cumple administrativamente con los requisitos solicitados conforme a estudio
 26 realizado y requisitos técnicos solicitados según el Cartel de Licitación 2018LA-000001-009-
 27 CMDC, además, el precio ofertado es razonable conforme lo solicitado en cuanto a la mezcla
 28 asfáltica del proyecto como tal.
 29

30
 31
 32 **POR TANTO**

33
34
35
36
37
38
39
40

Con fundamento en lo antes expuesto, se procede a RECOMENDAR se ADJUDIQUE el proceso de compra N° 2018LA-000001-009-CMDC de la siguiente manera:

Proveedor:
ASFALTOS CBZ S.A
Cédula No. 3-101-382370

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROYECTO	COSTO UNITARIO	MONTO
1	750	ML	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA (5CM)	CAMINO LAS AGUAS. COD. 3-06-022,058	₡ 30.718,00	₡ 23.038.500,00
2	600	ML	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA (5CM)	CAMINO MATA GUINEO. COD. 3-06-003	₡ 30.718,00	₡ 18.430.800,00
3	580	ML	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA (5CM)	CAMINO CUMBRES-DIVINO NIÑO. COD. 3-06-029	₡ 30.718,00	₡ 17.816.440,00
TOTAL =						₡59.285.740,00

41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

Atentamente,

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal
CMD de Cervantes

C.c. Expediente 2018LA-000001-009-CMDC. Depto. Ingeniería – Gestión Vial
Copiador 2018

53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69

ASUNTO: Proceso de contratación N°2018LA-00001-009-CMDC “ Suministro de materiales, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica y emulsión para el mantenimiento de la Red Vial del Distrito de Cervantes.”

ACUERDO:

Por votación afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes: SE ACUERDA: En forma unánime y firme: El refrendo de la resolución 014-2018, en relación al Proceso de contratación N°2018LA-00001-009-CMDC “ Suministro de materiales, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica y emulsión para el mantenimiento de la Red Vial del Distrito de Cervantes, visto en sesión ordinaria N° 7 de Junta Vial y aprobado por este Concejo en Sesión Ordinaria N° 36 del 4 de setiembre 2018. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI.

ASUNTOS DE INTENDENCIA.

1-La Esposa de Oscar Montenegro , ella ha estado de que el lote sea traspasado a la municipalidad yo le hice la consulta a la abogada que nos ayuda, una notaria

70 que conocí y nos ayuda, ya le he dado trabajillos menores, ella me dijo
71 búsqüeme la información, ya le tengo los planos de las dos propiedades que era
72 la de Oscar Montenegro y Eladio Jiménez, información registral de los lotes ella
73 me manda un correo y me dice, lo que se necesita el acuerdo municipal donde se
74 autoriza a aceptar la donación de los lotes y el motivo por el cual se los donan l
75 concejo municipal y el número de finca para ver cómo está registrada ya eso lo
76 tenemos acá, aquí lo que se ocupa es tomar ese acuerdo que ella dijo, pero hoy
77 estamos haciendo la investigación y resulta que él de Eladio Jiménez , tuvo una
78 hipoteca pero ya la saco, pero tiene otra figura ahí que no la conocía tiene un
79 practicado eso es un ya revise en el registro y la página del poder judicial y a lo
80 que se refiere a un proceso monitorio por parte del Almacén MOZEL S:A; yo ya
81 mande la consulta al almacén a ver en qué estado sale , sería el único
82 impedimento para continuar con el trámite , no sé si toman el acuerdo para
83 continuar una vez que este todo listo.

84 ACUERDO:

85 Por votación afirmativa de los Concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge
86 Adolfo Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón
87 Brenes. SE ACUERDA: Aceptar la donación de las propiedades Planos Catastro
88 C-972357-91 que se encuentra a nombre de Eladio Jiménez Aguilar y el C-
89 972358-91 que se encuentra a nombre de Oscar Montenegro Solano, el motivo
90 por el cual se acepta la donación de las mencionadas propiedades es que fueron
91 declaradas inhabitables debido a las inundaciones que se producen y afectan
92 dichos inmuebles., por tal razón queda sujeto a que no puede ser donado para
93 habitación por las afectaciones antes descritas. Una vez traspasados a este
94 Concejo se autoriza al Intendente Municipal, para que se instale el parque
95 infantil, debidamente cerrado con malla. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
96 APROBADO.

97 2-Acuerdo unánime y en firme: SE ACUERDA Y AUTORIZA al Señor Marvin
98 Gustavo Castillo Morales cédula N° 303770830, Intendente Municipal del CMD
99 Cervantes para que participe en el Programa y firma del convenio MOPT-BID.
100 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Adjuntar la documentación
101 solicitada.

102 3- Informa el señor Intendente a los miembros de Concejo que en días pasados la
103 señora Auditora Interna de Alvarado, y según información recibida se está a la
104 espera de una respuesta de este Concejo Municipal, a la auditoria interna de
105 Alvarado.

106 En atención al oficio AI-047-2018, de fecha 20 de setiembre 2018, remitido por
107 la Licda. Jennifer Brenes Moya, Auditora Interna de Municipalidad de Alvarado, en
108 relación sobre el atraso en la presentación de los Informes de Ejecución
109 Presupuestaria del segundo trimestre 2018 y el resultado del primer informe de
110 Evaluación semestral del 2018, conocida en Sesión Ordinaria N°28 celebrada el

111 10 de julio 2018, ratificada hasta el 7 de agosto del año en curso. Por votación
112 afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar
113 Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes; Se acuerda
114 en respuesta ; informar a la señora auditora interna de Municipalidad de
115 Alvarado, que la situación se dio por diferentes circunstancias (trabajo,
116 afectaciones de salud) en esas fechas algunos de los señores concejales no
117 pudieron presentarse ocasionando falta de quórum y por ende la no realización
118 de las reuniones, confiamos en que la situación no se vuelva a repetir ya que se
119 realizamos los trámites ante el Tribunal Supremo de Elecciones para a reposición
120 de los miembros que se han ausentado para la respectiva cancelación de
121 credencial y su nombramiento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
122 ACUERDO 4.

123 4-Por votación afirmativa de los concejales Jeannette Moya Granados, Jorge
124 Adolfo Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes:
125 En atención a Oficio # M-V-C-M-202-Z1 Las Aguas 2018. SE ACUERDA: Una
126 vez conocido por este Concejo, el extenso documento presentado el día veintiséis
127 de setiembre del 2018 y siendo que es visible la reiteración de peticiones, previo a
128 conocer en detalle dicho oficio, se solicita a los reclamantes Ramos Méndez,
129 Torres Gutiérrez, Torres Ramos, la concretización de sus pretensiones. Asimismo
130 y previo a tener por aceptado el poder judicial otorgado al señor Marco Vinicio
131 Campos Mata, demuestre éste señor su idoneidad como abogado, a fin de validar
132 su representación. De igual forma y advirtiéndose que el lugar señalado para la
133 atención de notificaciones responde a un lugar físico NO acorde con lo
134 establecido en la Ley de Notificaciones, se requiere a dichos petentes el
135 señalamiento de un medio legal (fax o correo electrónico) para la atención de
136 futuras notificaciones , advirtiéndose que de no hacerlo, se tendrá por notificado
137 cualquier acto de este Concejo. Con el transcurso de veinticuatro horas contadas
138 a partir de su resolución. ACUERDO FIRME.

139 Jorge Adolfo Aguilar Mora solicita la palabra para exponer lo siguiente:

140 Hay que ver que se hace con los taxis piratas tienen invadido los dos lados de la
141 vía en el centro, ahora estaban en la isla aquí y no dejan pasar a nadie, si vienen
142 dos carros uno para el lado de arriba y el otro para abajo no pueden pasar, lo
143 peor del caso es a la hora pico a las 5 de la tarde que es cuando hay más
144 movimiento, tiene obstaculizado.

145 Comenta Gustavo que habrá que solicitar el tránsito que venga, de hecho este
146 muchacho Juan Carlos Brenes un día de estos vino a externarme la problemática
147 que él tiene, inclusive él viene a la casa y no puede entrar, porque los piratas
148 tapan la entrada a su propiedad, dice que a veces le respetan un trecho para
149 entrar pero se le hace difícil, y que cuando viene un bus de Turrialba él tiene
150 que cruzar y hace presa para entrar, dice que él ha tratado de ser paciente hasta
151 donde puede , me dijo que iba a cruzar unas piedras.

152 El problema es que cierran la vía obstaculizan .

153 La señora Presidenta también expone que ha podido observar en la paradas de
154 Buses de Cervantes en Cartago, que sigue la problemática que llegan cinco
155 minutos antes de que salga el bus he llamado dos veces y me he quejado e
156 inmediatamente ponen el bus. Yo se lo dije a la muchacha que me atendió ya al
157 Señor Zacarías lo hemos llamado a sesiones del Concejo y se le externó esta la
158 problemática que tenemos los usuarios acá que es un pecado que esté lloviendo
159 y uno bajo el agua, este haciendo y uno bajo el sol con chiquitos personas adultas
160 mayores.

161 **ACUERDO:** -Por votación afirmativa de los concejales Jeannette Moya
162 Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson
163 Calderón Brenes: SE ACUERDA: Enviar nota al Sr. Zacarías Rojas, Empresa
164 Transportes Serrano, S.A., e informarle que sigue la problemática que se le había
165 citado en una oportunidad en sesión municipal, con respecto a la salida de los
166 buses, que llegan cinco minutos antes de la hora de salida, y que esta situación
167 representa un maltrato para el usuario cuando llueve o cuando hace sol, que tiene
168 que esperar en la parada, por lo que se le solicita interponer sus buenos oficios al
169 respecto. ACUERDO FIRME.

170 ARTICULO VII:

171 Cierre de Sesión,

172 Al ser las 7:45p.m se cierra la sesión.

173

174 Jeannette Moya Granados
175 Presidenta Municipal

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.

176

177